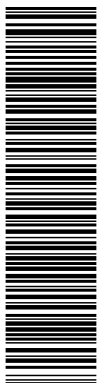


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29 ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590711393D006C0E27221F0210D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y ENTIDADES LOCALES EN EL DESTINO DEL PROYECTO “EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA SOSTENIBLE “OLEOTURISMO EN ESPAÑA” EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA “EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA 2023” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

España es líder mundial en superficie, producción, y comercio exterior de aceite de oliva, gracias a un sector agrario y una industria tecnológicamente avanzada y profesional capaz de obtener aceites de gran calidad. La producción española de aceite de oliva supone el 70% de la producción de la UE y el 45% de la mundial.

Además de su indiscutible importancia económica, el sector tiene una gran repercusión social, ambiental y territorial. Más de 350.000 agricultores se dedican al cultivo del olivar, existiendo unos 15.000 empleos estables en la industria y generando más de 32 millones de jornales por campaña. Asimismo, es la principal actividad de numerosos municipios, la que vertebra y cohesiona el medio rural donde se asienta, apoyándose en un fuerte movimiento cooperativo de base.

El aceite de oliva también forma parte fundamental de la dieta mediterránea, que ha sido declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, lo que refleja que su importancia va más allá de lo nutricional, pues resulta indiscutible su valor gastronómico, económico, social y cultural.

Gracias a ello, las zonas productoras de aceite de oliva poseen recursos extraordinarios para crear actividades turísticas en torno a la cultura del olivar y el aceite de oliva, convirtiéndose estos en una nueva alternativa de desarrollo socioeconómico para sus municipios, un factor complementario que contribuirá a diversificar la economía de las zonas rurales.

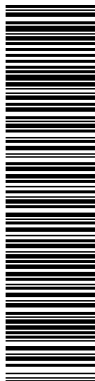
El oleoturismo en España se configura como un producto turístico estratégico y transversal para las zonas productoras de aceite de oliva y aceitunas de mesa, que se puede convertir en un importante motor de desarrollo económico de las zonas rurales y contribuir positivamente al reto demográfico. El paisaje del olivar y la cultura del aceite de oliva pueden convertirse en el motivo principal de un viaje a las zonas productoras complementando el extraordinario patrimonio natural y cultural que encontramos en estas zonas, una gastronomía rica y variada, basada en la dieta mediterránea, donde el aceite de oliva es parte fundamental de la misma.

En definitiva, la singularidad que el aceite de oliva y el olivo le confieren a los territorios productores, los extraordinarios niveles de calidad alcanzados a nivel agroalimentario, el reconocimiento del aceite de oliva español en los mercados y la apuesta de algunas empresas por el oleoturismo, invitan a impulsar el turismo basado en la cultura del aceite de oliva.

En este contexto, nace “Oleoturismo España”, que vela por crear una propuesta de valor que aúne los mejores servicios del destino para conformar un producto turístico singular en torno a un recurso milenario, identitario y único como la cultura del aceite de oliva virgen extra. Con esta experiencia se pretende atraer al turista a descubrir territorios con una oferta turística sostenible y variada, con el paisaje del olivo y el aceite de oliva como hilos conductores de un viaje a través de los cuales descubrir infinidad de recursos, que hacen de las zonas productoras destinos turísticos gastronómicos auténticos, atractivos, genuinos y diferentes, perfectos para un turismo slow, selecto y tranquilo, no masificado.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590711393D08C0E27221E021D0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ahora, en esta segunda fase, el proyecto busca consolidar la experiencia creada tanto a nivel estatal como en las ocho provincias inicialmente participantes, así como extender su filosofía y metodología de trabajo a otros territorios del país como, en este caso, la provincia de Granada.

El presente contrato se enmarca, por tanto, dentro del proyecto de EXTENSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA TURÍSTICA SOSTENIBLE “OLEOTURISMO EN ESPAÑA” promovido por AEMO y las DIPUTACIONES PROVINCIALES DE JAÉN, BADAJOZ, CÁCERES, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, SEVILLA Y TARRAGONA, que han resultado beneficiarias del proyecto dentro de la convocatoria de ayudas 2023 del Programa “Experiencias Turismo España”, con un presupuesto global de 560.700 € en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Gracias a ello, se está desarrollando un proyecto conjunto de impulso, extensión y consolidación de la experiencia “Oleoturismo España” con la participación de todas las entidades indicadas anteriormente, ya que todas ellas consideran el aceite de oliva y la cultura del olivar (paisaje, naturaleza, patrimonio industrial, tradiciones, gastronomía, etc.) un recurso milenario extraordinario, identitario y excepcional de sus territorios y que pretenden poner en valor turístico de una forma coherente, armonizada y sostenible, que pueda convertirse en una referencia para todo el país.

El proyecto conjunto tiene como finalidad fundamental la creación y consolidación de la experiencia turística de país “Oleoturismo España”. Para ello, se plantean distintos objetivos a alcanzar mediante la ejecución de diversas actuaciones del proyecto que acometerán AEMO y las 9 Diputaciones Provinciales participantes:

1. Consolidación del modelo de gobernanza y gestión de la Experiencia “Oleoturismo España”.
2. Implantación y comunicación de la Experiencia “Oleoturismo España” en nuevos territorios participantes.
3. Apoyo a la implantación y consolidación de la Experiencia “Oleoturismo España” en los territorios que ya forman parte de la experiencia.
4. Gestión de la plataforma web, elaboración de nuevos soportes y comunicación digital de la experiencia.
5. Impulso de la Experiencia “Oleoturismo España” a nivel nacional.
6. Generación de conocimiento oleoturístico en torno a la Experiencia “Oleoturismo España”.
7. Elaboración de un Plan de Comunicación del proyecto.

2. HITOS Y OBJETIVOS CID

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se incluye la línea de inversión 4, «Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad, proyecto 1, «Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico» y está vinculada al cumplimiento del CID nº 226 “Entrega de productos turísticos en consonancia con la Estrategia pertinente” en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

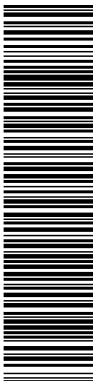
La Diputación de Badajoz cuenta con un Plan de medidas antifraude y anticorrupción aprobado el 17 de febrero de 2022 y modificado el 13 de abril de 2023, para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, cuyo texto puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ope/index.php?id=_medidas_antifraude

Los empleados públicos que participan en la tramitación de los expedientes de contratación son:

- Diputada Delegada de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590711393D08C0E27221E021D0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Diputada del Área de Economía Hacienda, Compras y Patrimonio
- El Interventor
- El Secretario General
- Director del Área/Delegación de Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo
- Coordinadora de PSTD's & Proyectos Europeos de Turismo
- Técnico emisor de informe de valoración

4. OBJETO DEL CONTRATO

Como parte del proyecto conjunto, uno de los objetivos es la “Implantación de la experiencia en los territorios participantes”. En este sentido, en la Provincia de Badajoz será necesario desarrollar las siguientes actuaciones:

A1) **Nuevas acciones de sensibilización** con los agentes que forman parte del ecosistema oleoturístico del territorio (sector olivícola, sector turístico, instituciones vinculadas a estos sectores y otros agentes implicados): diseño de un plan de sensibilización que incluya diversas actuaciones, como sesiones de sensibilización en el destino, búsqueda de nuevos agentes susceptibles de integrarse en el proyecto, comunicación en redes sociales, etc., con el propósito de dar a conocer el proyecto, todas sus herramientas y beneficios a los agentes de interés e invitarles a formar parte de la experiencia, así como reforzar la participación de los agentes que ya forman parte del proyecto.

A2) **Asistencia técnica a empresas y entidades locales** (empresas que ya forman parte del proyecto y otras de nueva adhesión) **para la implantación del Manual de Experiencia “Oleoturismo España”,** mejorar su cartera de servicios y la creación de experiencias y eventos oleoturísticos, mediante visitas técnicas y mentorías en las que se asesorará y acompañará de manera individualizada a cada empresa o entidad para adaptar su oferta oleoturística a los requisitos definidos en el citado manual y desarrollar nuevas propuestas oleoturísticas.

Todas las tareas encomendadas en este pliego deben estar alineadas con el cumplimiento de las obligaciones legales descritas en las bases reguladoras del proyecto "Oleoturismo en España" (Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa «Experiencias Turismo España» y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/182/2022, de 10 de marzo (BOE 15/03/2022), por la Orden ICT/293/2022, de 31 de marzo (BOE 8/04/2022), y por la Orden ICT/1244/2022, de 13 de diciembre (BOE 17/12/2022)); y la posterior resolución definitiva de otorgamiento de subvención, así como de toda la normativa restante que le es de ámbito de aplicación.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

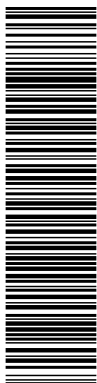
Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Badajoz, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación. En el Anexo I que acompaña al presente pliego se detallan las acciones e hitos de obligado cumplimiento, con los entregables y los plazos para su correcta ejecución.

A1) Nuevas acciones de sensibilización

Tras la realización de las primeras acciones de sensibilización en el territorio, con las cuales se consiguió la adhesión de un buen número de agentes al proyecto oleoturístico provincial, la realización de nuevas acciones de sensibilización en la provincia tiene el objetivo de conseguir que el proyecto “Oleoturismo España” sea conocido y reconocido por el sector turístico y olivícola, así como por las entidades locales e instituciones relacionadas con estos sectores en la Provincia de Badajoz, consiguiendo nuevas adhesiones de



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590711393D06C0E27221E0210D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

todas aquellas que compartan los valores de la experiencia y favoreciendo el correcto desarrollo e implantación de la misma en el destino.

Asimismo, el proyecto tiene como objetivo reforzar la confianza de todos los agentes que ya se han adherido a la experiencia, animándolos a participar activamente en el proyecto y colaborar en el mismo junto a la Diputación de Badajoz.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá diseñar, en primer lugar, un Plan de sensibilización que comprenda diferentes acciones de comunicación y difusión de la experiencia “Oleoturismo España” en el territorio provincial que será consensuado con la Diputación de Badajoz. Este plan tendrá como destinatarios los agentes públicos y privados susceptibles de formar parte de la experiencia oleoturística, así como los prescriptores y colaboradores de la misma.

Entre dichas acciones, deberá contemplarse la elaboración de Notas de Prensa dirigidas a medios locales y la creación de contenidos para difundir en redes sociales.

Este plan deberá contemplar, al menos, 2 sesiones de sensibilización en diversos puntos de la provincia, que tendrán la finalidad de dar a conocer a las empresas y EELL de la Provincia de Badajoz y que, por tanto, son susceptibles de participar en el proyecto, la existencia del mismo y en qué consiste la experiencia, sus objetivos, sus valores y filosofía, quiénes pueden formar parte del proyecto y cuáles son los métodos de adhesión, qué beneficios supone para las empresas y entidades locales integrantes, etc., para que voluntariamente decidan sumarse al mismo. Igualmente debe incluir la comunicación de los avances del proyecto, de manera que puedan ser conocidos y aprovechados por los agentes implicados, tales como la existencia de Oleoturismo Academy. Deberán ser invitadas a estas sesiones tanto entidades locales (Ayuntamientos, Mancomunidades, etc.), como entidades turísticas (DMO, Oficinas de Turismo y otras), Consejos Reguladores, Grupos de Acción Local y el tejido empresarial (tanto del sector productivo oleícola como turístico, alojamientos, restaurantes, empresas de actividades, comercios gastronómicos), generando una dinámica de cooperación empresarial y de colaboración público – privada.

Asimismo, como parte de la ejecución del Plan de sensibilización previamente diseñado, deberán realizarse un mínimo de 15 visitas técnicas de captación de agentes del destino para informarles de primera mano sobre el proyecto, sus beneficios compromisos, etc., con el fin último de conseguir su adhesión.

De esta tarea se desprenden el Entregable 1, que es el propio Plan de Sensibilización; el Entregable 2, que lo componen las Notas de Prensa y contenidos para redes sociales; y el Entregable 3, que consistirá en la entrega de una base de datos con los agentes del destino visitados y adheridos a la experiencia a raíz de las visitas técnicas de captación realizadas a los agentes de interés en el destino.

A2) Asistencia técnica a empresas y entidades locales para la implantación del Manual de Experiencia y la creación de nuevos servicios, experiencias y eventos oleoturísticos

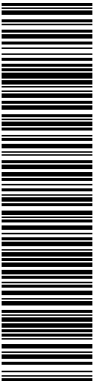
El adjudicatario deberá prestar apoyo técnico a las empresas y EELL del destino adheridas y que deseen adherirse al proyecto “Oleoturismo España” para ayudarles a mejorar su oferta oleoturística e implantar correctamente el Manual de Experiencia, que se pondrá a disposición del adjudicatario para la correcta ejecución de la presente tarea.

Este apoyo técnico consistirá en la realización de visitas técnicas individualizadas a las empresas y entidades del destino, tanto a las que ya están adheridas al proyecto como a las que quieran adherirse a la experiencia “Oleoturismo España” para asesorarles en la implantación del Manual de la Experiencia y la mejora de su oferta oleoturística. En el caso de las empresas ya adheridas, esta asistencia técnica permitirá seguir un proceso de mejora continua de su oferta oleoturística, la creación de nuevos servicios y experiencias oleoturísticas, incluso algunos eventos, incrementando su grado de cumplimiento de los requisitos del Manual.

Concretamente, deberán realizarse un mínimo de 20 visitas técnicas, distribuyendo las mismas entre todas las empresas o entidades socias y de nueva adhesión.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29 ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80FE9EA77E1590711393D08C0E27221E021D0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En dichas visitas técnicas se analizará la situación de partida de la empresa o entidad (su actividad, cartera de productos o servicios oleoturísticos, instalaciones, así como otros elementos que permitan conocer su potencial turístico). Posteriormente, se deberá asesorar al establecimiento o entidad con directrices y recomendaciones derivadas del diagnóstico previo realizado mediante el diseño de un Plan de mejora personalizado que será objeto de seguimiento para acompañar a la empresa en la implantación de dichas mejoras.

También se trabajará con el grupo de empresas participantes en el proyecto en la creación de experiencias oleoturísticas y eventos que puedan comercializarse de manera directa o indirecta por las empresas y publicitarse en la web Oleoturismo España, sin perjuicio de que puedan emplearse otros canales de comunicación, promoción y comercialización.

En caso de poder realizar una segunda visita o una mentoría online, se comprobará la correcta implantación de las propuestas de mejora con la empresa o entidad y/o la creación de experiencias o eventos.

Adicionalmente, el adjudicatario deberá realizar un control de la reputación online de las empresas o entidades integradas en el proyecto, basado en la revisión de sus perfiles y opiniones en plataformas como TripAdvisor y Google Reviews, asesorándole igualmente si se considera necesario para mejorar en este aspecto.

Finalmente, el adjudicatario será responsable de la revisión, curación y homogeneización de los contenidos incluidos en las fichas comerciales de empresas, experiencias y eventos disponibles en la intranet / web de “Oleoturismo España” relativas a la provincia de Badajoz, en base a directrices enviadas por la Diputación de Badajoz, previamente consensuadas con el resto de los socios del proyecto.

Como resultado de esta última acción del presente contrato, se entregarán:

- Entregable 4, consistente en los informes de asistencia técnica Individualizada y recomendaciones de mejora por empresa o entidad local, que incluirán también la información relativa a su reputación online.
- Entregable 5, consistente en el informe global de situación del destino oleoturístico, que permitirá obtener una radiografía o visión general del nivel de desarrollo oleoturístico del destino.
- Entregable 6, consistente en un documento específico que incluya información relativa a las experiencias y eventos oleoturísticos creados en el destino (nombre, características, ubicación, precio, público objetivo, idiomas, empresa o entidad proveedora, etc.).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio se desarrollará desde la formalización del contrato hasta el 30 de agosto de 2025, plazo máximo de ejecución del contrato en el que deberán estar ejecutadas las actuaciones descritas en el presente pliego de prescripciones técnicas. No obstante, si durante el desarrollo del proyecto, se obtuviera una prórroga en el mismo por parte del mismo, el plazo podrá ser ampliado, circunstancia que sería comunicada al proveedor.

Se deberán respetar los entregables y plazos orientativos de cada una de las acciones e hitos que se relacionan en el apartado III y Anexo I del presente pliego.

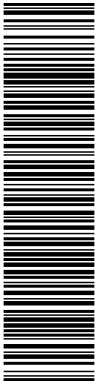
Al momento de la finalización del servicio se deberá entregar la documentación correspondiente a la totalidad del trabajo de asistencia técnica contratada, dando cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que se deriven del presente pliego de prescripciones técnicas.

7. ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA A PRESENTAR

Las propuestas se entregarán con un **máximo de 15 páginas** atendiendo al siguiente esquema:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590711393D06C0E27221E0218D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- a) **Visión estratégica del Proyecto.** Una aproximación al modelo de desarrollo turístico sostenible que es preciso articular en el destino para impulsar el proyecto “Oleoturismo en España” en la provincia de Badajoz, en la que tengan cabida las acciones de sensibilización, la implantación del Manual de la Experiencia y la creación de experiencias y eventos oleoturísticos.
- b) **Estructura y Fases del Proyecto. Metodologías de trabajo.** Detalle en la ejecución de actuaciones, metodologías y herramientas a emplear, indicadores de seguimiento.
- c) **Entregables del Proyecto.** Detalle de los entregables previstos en el proyecto.
- d) **Cronograma del Proyecto.** Cronograma detallado de los trabajos.
- e) **Equipo humano.** El licitador deberá presentar información detallada de las personas que van a desarrollar el trabajo.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado por la Diputación de Badajoz, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

Además de documentar por registro la ejecución de los entregables de cada hito y objetivo del contrato, se deberán realizar reuniones mensuales de seguimiento de los trabajos e **informes mensuales del proyecto** dentro de los 10 días siguientes a cada mes vencido, referidos al grado de cumplimiento de los hitos y objetivos afectados. Se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias y previsión de trabajo. Irán acompañados de fotografías/pantallazos u otro documento acreditativo de los trabajos realizados, recabando al efecto la correspondiente autorización para la cesión de datos personales a la Administración contratante.

Igualmente, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del PRTR.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar la Diputación de Badajoz, debiendo en todo caso cumplir con las normas de comunicación e identidad del PRTR.

9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

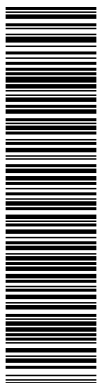
Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación con la propiedad intelectual de los mismos.

10. DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN

La Diputación de Badajoz será el propietario de la creatividad de la “Experiencia de Oleoturismo en España”, una vez adjudicada, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integren la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación. Incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80FE9E0A77E1590771393D006C0E27221E021D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El adjudicatario no podría utilizar para sí, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización expresa de la Diputación de Badajoz.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.
2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.
3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

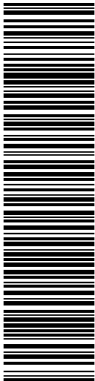
12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los objetivos del contrato y las actuaciones programadas, en la forma y plazos establecidos, asegurando la calidad de las mismas.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la finalidad del contrato.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, para comprobar y verificar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y objetivos del contrato, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones contratadas.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control, por cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo mínimo de cinco años a contar desde la finalización del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones del proyecto.
- e) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presenten.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A7E1590711393D08C0E27221E021D0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS		

- f) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el contrato.
- g) Someterse a las instrucciones, medidas correctoras pertinentes o modificación del contrato en su caso, que pudiera exigir la cualquier órgano o autoridad competente, en aplicación de cualquier normativa, tanto europea o nacional, ligada a la gestión del Mecanismo Europeo de Recuperación como del PRTR, concretamente en el supuesto de que se observe riesgo para el logro de alguno de los hitos y objetivos, así como para el cumplimiento del resto de compromisos del PRTR, especialmente del principio DNSH “do no significant harm” (no causar un daño significativo al medioambiente) y del etiquetado verde o digital.
- h) Contribuir al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.
- i) Los documentos, entregables y las acciones que se realicen en las distintas actuaciones incorporarán la perspectiva de género y la accesibilidad, y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.
- j) Someterse a la normativa nacional y europea vigente en materia de protección de datos de carácter personal, adoptando las medidas necesarias para la protección de datos personales que se faciliten durante la ejecución del contrato, garantizando su absoluta confidencialidad e integridad frente a terceros, incluso después de finalizar el plazo contractual. Igualmente, deberá formar e informar a su personal en las obligaciones legales que al respecto correspondan.
- k) Facilitar la información y documentación que se establece para cada hito y objetivo del contrato, los informes de seguimiento mensuales y cualquier otra recogida en los pliegos o que se pudiera requerir de acuerdo con la normativa nacional o europea en el marco del PRTR. La no entrega, la entrega incompleta, fuera de los plazos establecidos o sin respetar las especificaciones de los pliegos, y sea imputable al contratista/subcontratista, podrá ser penalizado.
- Asimismo, deberá trasladar a la Diputación de Badajoz los eventuales problemas que puedan plantearse durante la ejecución del contrato, con propuesta para resolverse.
- l) Asistir a las reuniones que pudieran fijarse por la Diputación de Badajoz para el buen funcionamiento del contrato.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DEL PRTR

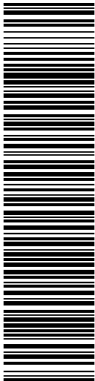
La licitación y ejecución del contrato queda condicionada al cumplimiento de la normativa europea y nacional relativas a la financiación del MRR de la Unión Europea, en concreto a las obligaciones específicas o transversales del PRTR del Gobierno de España, en la medida en la que afecten al ámbito objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Orden HFP/1030/2021.

Las siguientes obligaciones específicas del PRTR afectarán tanto a licitadores como empresa adjudicataria en la medida que corresponda a cada uno de ellos:

- a) Hitos y objetivos; criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- El contratista/subcontratista asumirá el cumplimiento de los hitos y objetivos que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, asumiendo los entregables que se asignan conforme al resultado y en los plazos temporales establecidos.
- También asumirá obligaciones de información y justificación progresiva de los hitos y objetivos fijados mediante informes de seguimiento mensuales, tal y como se dispone en el apartado VII del presente pliego.
- b) Etiquetado verde y etiquetado digital.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A7E1590711393D06C0E27221E0218D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y conforme a las condiciones específicas asociadas al etiquetado que se recogen en los apartados 6 y 7 del documento del Componente 14 del PRTR, la asistencia técnica objeto del contrato tiene asignado un coeficiente de aportación a los objetivos climáticos y para la transición digital del 0%, no teniendo asignada ninguna etiqueta, sin perjuicio de lo establecido para el cumplimiento del principio DNSH.

c) Principio de no causar un daño significativo al medioambiente (Principio DNSH “do no significant harm”); criterios para su seguimiento y acreditación del resultado sobre la evaluación inicial.

Los licitadores y adjudicatario/subcontratista están obligados a respetar el principio DNSH y su normativa de aplicación, observando los siguientes 6 objetivos medioambientales que engloba el citado principio, tal y como dispone el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, de 18 de junio:

1. Mitigación del cambio climático: la actividad no podrá dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Adaptación al cambio climático: la actividad no podrá provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actividad no podrá ir en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o del buen estado ecológico de las aguas marinas.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: la actividad no podrá generar importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos; la actividad no podrá suponer un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o la eliminación de residuos a largo plazo no podrá causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actividad no podrá dar lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes de su comienzo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actividad no podrá ir en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. Se cumplirá con el principio DNSH sin perjuicio de la legislación medioambiental nacional y europea pertinente que resultara aplicable.

d) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros programas de la Unión de los mismos gastos, a cuyo efecto se realizará una verificación de la que se dejará constancia en el expediente de contratación.

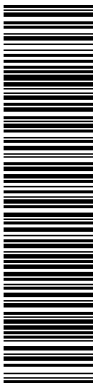
Por su parte, el contratista/subcontratista se compromete a manifestar que no se incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado, mediante declaración responsable que se facilita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Identificación del perceptor final de los fondos adjudicatario de un contrato o subcontratista.

Corresponderá al adjudicatario/subcontratista aportar después de la adjudicación del contrato y antes del inicio del mismo, la siguiente información:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29 ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A7E1590771393D08C0E27221F0210D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
 NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- 1) NIF del contratista/subcontratista
- 2) Nombre o razón social.
- 3) Domicilio fiscal del contratista/subcontratista.
- 4) Aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- 5) Acreditación de la inscripción en el censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, debiendo reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 f) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- 6) Facilitar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/202, de 29 de septiembre: nombre y fecha de nacimiento del titular real del contratista/subcontratista.

Se entenderá por titular real del beneficiario final de los fondos a la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad.
- f) Derecho al acceso a la información sobre el contrato y conservación de documentación.

El contrato queda sometido a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, reconociéndose el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el mismo, así como la obligación del contratista/subcontratista de proporcionarla.

Asimismo, sumen la obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, de 18 de julio de 2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, manteniendo un registro y conservar los documentos justificativos, los datos estadísticos, y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este periodo será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 euros.
- g) Compromisos en materia de comunicación.

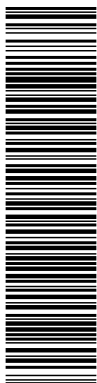
Las obligaciones de comunicación del contratista/subcontratista artículo se encuentran recogidas en el 34.2 del RMRR, en el que se establece que los perceptores de los fondos de la Unión deberán mencionar el origen de la correspondiente financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación con el emblema “financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, en particular cuando promuevan y justifiquen las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Estas obligaciones están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Además, tanto el contrato que se formalice, como cualquier otra documentación que se genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, las partes vinculadas con las actuaciones del contrato y el público en general deberán cumplir con las indicaciones y autorización que al efecto efectúe la Diputación de Badajoz, debiendo incluir los siguientes logos, tanto en el encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo:

 - a) Logo de la Diputación de Badajoz.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A7E1590771393D08C0E277221E0210D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- b) Logo del PRTR, disponible en el siguiente enlace <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- c) Emblema de la Unión Europea junto con el que se incluirá el siguiente texto: «Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU».

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos, y el emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales o texto.

Estos logos se añadirán también a carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.

Cuando proceda, se deberá incluir la cláusula de exención de responsabilidad a que se refiere el artículo 9.6 de la OM HFP/1030/2021, en la que se indique «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas»

Todos los principios transversales aplicables al PRTR serán objeto de control y seguimiento por parte de la Diputación de Badajoz, debiendo aportarse toda la documentación que pudiera ser requerida al licitador/adjudicatario/subcontratista en este ámbito. En la fase de ejecución y seguimiento del contrato, con el fin de poder reaccionar correctamente cuando se detecten incumplimientos imputables al adjudicatario, se prevén penalidades. Y en la fase de verificación y control del contrato, se podrán requerir pruebas específicas del principio DNSH y posible etiquetado.

14. EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar las actuaciones objeto del contrato.

En este sentido y para la correcta prestación de los servicios del presente contrato, el adjudicatario destinará a la ejecución del contrato un equipo de trabajo compuesto por, al menos, dos profesionales que se refieren a continuación:

- **Perfil/es de director de proyecto y/o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior.
- **Perfil/es de Consultor de Apoyo o profesional equivalente**, con titulación universitaria de grado superior

Los cambios en la composición del equipo de trabajo deberán ser por perfiles de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente a la entidad contratante.

Para la correcta prestación del servicio la empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mismo de las herramientas necesarias (hardware y software) para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa adjudicataria.

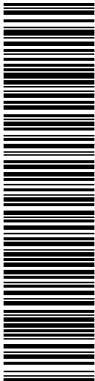
15. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR

Las empresas licitadoras deberán indicar su oferta económica.

16. PRECIO



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29 ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A7E1590711393D08C0E27221E021D0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se establece como presupuesto de licitación la cantidad de 14.800 € (IVA no incluido), cofinanciado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que incluirá por cuenta del adjudicatario la totalidad de gastos y tributos necesarios para la completa ejecución de los trabajos y suministros objeto del presente contrato.

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará, previa presentación de factura en el registro de facturas de la Diputación de Badajoz dirigida a Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, mediante un pago único a la empresa adjudicataria tras la recepción de los entregables recogidos en el Anexo I.

En caso de que por causas debidamente justificadas no se pueda realizar la forma de pago indicada anteriormente, se podrá realizar una facturación parcial diferente, previa autorización por parte del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

18. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales servicios realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato. Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante el personal técnico adscrito al desarrollo del trabajo y con la titulación exigida en el apartado 14 del presente pliego.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 51 puntos.

Oferta económica: hasta 25 puntos.

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

P= 25 * (1 – (PBJ – PBO) / 50)

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

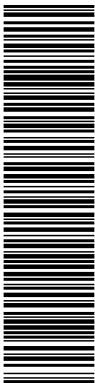
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación

Otros criterios automáticos: hasta 26 puntos.



DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29 ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590771393D08C0E27221E021D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**Financiado por
la Unión Europea**
 NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- a) Se otorgarán 3 puntos por cada sesión de sensibilización adicional que supere las 2 sesiones de sensibilización mínimas exigidas en el apartado A1 de punto 3 Descripción de las tareas a desarrollar, hasta un máximo de 6 puntos (2 sesiones de sensibilización adicionales).
- b) Se otorgarán 2 puntos por cada visita técnica adicional que supere las 20 visitas técnicas mínimas exigidas en el apartado A2 de punto 3 Descripción de las tareas a desarrollar, hasta un máximo de 20 puntos (10 visitas adicionales).

Aspectos técnicos de valoración subjetiva: Hasta 49 puntos.

Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Calidad técnica de la oferta y adecuación de la propuesta al objeto del contrato: Hasta 40 puntos.

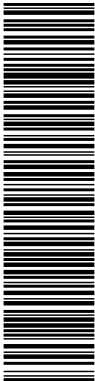
Se valorará la calidad técnica de la oferta presentada teniendo en cuenta la descripción de las actividades programadas:

- Visión estratégica del Proyecto: aproximación al modelo de desarrollo turístico sostenible para el impulso del proyecto “Oleoturismo en España” en la provincia de Badajoz, acciones de sensibilización, implantación del Manual de la Experiencia y creación de experiencias y eventos oleoturísticos: hasta 18 puntos.
- Metodología de trabajo, estructura y fases del proyecto que incluya en detalle la ejecución de actuaciones, metodologías y herramientas a utilizar, así como indicadores de seguimiento: hasta 8 puntos.
- Cronograma y entregables detallado del proyecto de la ejecución de los trabajos: hasta 7 puntos.
- Descripción del equipo humano en detalle adscrito al proyecto: hasta 6 puntos.
- Originalidad de la propuesta presentada: hasta 10 puntos

Se valorará la originalidad e innovación de las propuestas presentadas, que mejor se adecúen a cumplir la finalidad de promoción del territorio como un destino turístico atractivo: hasta 10 puntos



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/580 -FORM II PLIEGO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS Y	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6XUK1-701N8-Z1LK6 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Casillas García, Ana, GESTOR ADMON PSTDs Y PROYECTOS EUROPEOS DE TURISMO, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/07/2025 11:29
	ESTADO FIRMADO 23/07/2025 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3942325-6XUK1-701N8-Z1LK6-80F9E0A77E1590711393D06C0E27221F021D0) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalentidades.do?ent_id=10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I.- ACCIONES Y OBJETIVOS; ENTREGABLES Y PLAZOS

ACCIONES	HITOS	ENTREGABLES	PLAZOS
A1 - Acciones de sensibilización en los territorios participantes	H2.1 – Elaboración del Plan de sensibilización en el destino	Entregable 1. Plan de sensibilización en el destino	Mes 1
		Entregable 2. Notas de Prensa dirigidas a medios locales y contenidos para RRSS	Mes 2
	H2.2 - Sesiones de sensibilización en el destino (Al menos 2)	Entregable 3. Base de datos de agentes del destino adheridos a la experiencia	Mes 2
	H2.3 - Visitas técnicas de captación de agentes representativos (Al menos 15)		Mes 3
A2 - Asistencia técnica a empresas y EELL para la implantación del Manual de la Experiencia Turística "Oleoturismo España"	H3.1 - Realización de Visitas técnicas (MÍNIMO 20) a las empresas y entidades adheridas a la experiencia "Oleoturismo España" para la implantación del Manual de Experiencia	Entregable 4. Informes de Asistencia Técnica y Recomendaciones de Mejora por empresa o EELL	Mes 5
		Entregable 5. Informe Global de Situación del destino oleoturístico	Mes 5
		Entregable 6. Documento con las experiencias y eventos oleoturísticos creados en el destino	Mes 5

